



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0018

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/04/21

VISTO:

El expediente N°08030-0004375-6 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de diez (10) ventiladores de pie con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar la gestión directa N°04/21, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N°172/18.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron tres (3) presupuestos: 1-) ST LOUSE SA - por un monto total de sesenta y nueve mil trescientos pesos (\$69.300), 2-) ORTIZ Y ORTEGA – Básica por un monto total de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos (\$79.490), Alternativa 1 por un monto total de ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con noventa centavos (\$85.489,90), Alternativa 2 por un monto total de noventa y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos (\$91.488,80) y 3-) SELEX HOGAR de Perren Diego y Perren Franco, por un monto total de sesenta y dos mil novecientos noventa pesos (\$62.990).

Que la Jefatura de Sector Arquitectura ha realizado el análisis técnico de todas las propuestas presentadas, informando que la ofertas de LOUSE SA y las alternativas A y B de ORTIZ Y ORTEGA no cumplen con lo solicitado en la ficha de especificaciones técnicas, por lo que corresponde desestimarlas en el marco de lo dispuesto en el art.139, inc.i, pto.6, apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario 1104/16 y la Resolución SPPDP 180/16.

Que atento a lo precedente y según la planilla comparativa de precios ofertados de las empresas que siguen en la compulsa, surge que las de menor precio corresponden a: SELEX



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

HOGAR de Perren Diego y Perren Franco, por un monto total de sesenta y dos mil novecientos noventa pesos (\$62.990) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económicas.

Que obra adjunto en expediente el mantenimiento de los precios ofrecidos, de la empresa SELEX HOGAR de Perren Diego y Perren Franco.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 466/21.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar las ofertas de LOUSE SA y las alternativas A y B de ORTIZ Y ORTEGA en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Adjudicar la gestión directa N°04/21 sobre adquisición de diez (10) ventiladores de pie con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total de sesenta y dos mil novecientos noventa pesos (\$62.990) conforme al detalle que se indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) – SELEX HOGAR de Franco Perre y Sergio Perren -CUIT: 30-70861080-8:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITA- RIO	PRECIO TOTAL
1	1	10	Ventilador de pie	\$6.299	\$62.990
TOTAL					\$ 62.990

TOTAL ADJUDICADO	\$ 62.990
-------------------------	------------------

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3 – la suma de sesenta y dos mil novecientos noventa pesos (\$ 62.990) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar